

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.362/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Dra. Marta Reinoso, mediante la cual solicita autorización para que las alumnas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía realicen el Trabajo de Campo de Observación y Entrevista para el Diagnóstico Institucional correspondiente a la asignatura "Educación Formal III" en el CEPES N° 41, de lunes a viernes durante el turno mañana en el horario de 7:20 a 13:30 hs y durante el turno tarde en el horario de 13:30 a 18 hs, a partir del 17 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Educación Formal III", estará a cargo de las docentes Lic. Zulma CRUZ y Dra. Marta REINOSO;

QUE obra Nota N° 369/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las alumnas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Educación Formal III" en el CEPES N° 41, de lunes a viernes durante el turno mañana en el horario de 7:20 a 13:30 hs y durante el turno tarde en el horario de 13:30 a 18 hs, a partir de día de la fecha y hasta el 11 de noviembre de 2016, las que estarán bajo la responsabilidad de la Lic. Zulma CRUZ y la Dra. Marta REINOSO.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°

724



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
AGOSTINI ROXANA JOSEFINA	32.003.784	12/03/1986
DIEZ MARCELA	21.353.746	25/10/1970
GALLARDO MIRTHA DANIELA CAROLINA	37.048.739	04/08/1993



724



Prof. Miriam Márquez
Vice Decana
UNPA - UARG